



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 2.03/2012 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TCP) EN EL DISTRITO FEDERAL**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TCP) en el Distrito Federal</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación 2.03/2012:</b> Elaborar una propuesta de política ambiciosa de fortalecimiento de RTP como empresa pública de prestación del servicio de transporte colectivo. Entre otras medidas, sustituir y modernizar las unidades de más de diez años de antigüedad de la RTP, con atención especial a las que dan el servicio en las delegaciones con menores niveles de desarrollo social localizadas en las periferias y en áreas de difícil acceso, así como ampliar los horarios de sus rutas en función de la demanda.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (Aceptada parcialmente, mediante oficio RTP/DG/458/2012)</b>
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<p><b>RTP/DG/458/2012.</b> Siempre y cuando las Políticas Públicas y en materia presupuestal del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa lo permitan.</p> <p><b>CEDS/DG/1066/2016.</b> Oficio enviado por Evalúa CDMX a RTP donde se exhorta para que envíe, en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que recibe la presente, información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento.</p> <p><b>CEDS/DG/370/2017.</b> Oficio enviado por Evalúa CDMX a RTP donde se exhorta para que envíe, en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la fecha en que recibe la presente, información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento.</p> <p><b>SM1/DO/0129 /17.</b> Sobre el particular le comento que el servicio de Sistema de Movilidad 1 (SM1) anteriormente Red de Transporte de Pasajeros del D.F., es parte de la política de movilidad implementada y regulada por la Secretaría de Movilidad como un Organismo que otorga un medio de movilidad, mismo que responde a este tipo de política, con la habilitación y renovación del parque vehicular. Con la adquisición de unidades nuevas desde el 2016, se contribuye con el reforzamiento de las 94 rutas que administra este Organismo, disminuyendo el tiempo de espera de los usuarios.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el "Cuarto Informe de Gobierno" del Titular del Ejecutivo</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*





de la Ciudad de México que dice:

“El Gobierno de la Ciudad de México, impulsa acciones estratégicas con el objetivo de lograr un sistema integrado de transporte público, mediante la ampliación de las redes existentes, modernización y rehabilitación de sus vías, estaciones, paraderos, así como el parque vehicular”

De esta estrategia, destacan las siguientes acciones en cuanto al Sistema de Movilidad 1:

Con el objetivo para avanzar hacia un Sistema Articulado de Transporte Público, el PGDCDMX mediante la expansión y reconfiguración de un sistema integrado, para reducir impactos negativos en tiempo y calidad de los traslados. La política pública del transporte debe hacer frente a la dependencia del automóvil y los impactos negativos que su uso excesivo genera en el medio ambiente, salud y tránsito vehicular, por lo que debe reconocer a la movilidad como un derecho de las personas que aquí habitan. Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México transformó la Red de Transporte de Pasajeros al SM1, en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

El SM1 presta un servicio radial de transporte público de personas pasajeras con base en principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, sobre todo en zonas periféricas de escasos recursos en la Ciudad de México. De esta forma, se facilita la interconexión con diferentes medios de transporte. De esta manera, la actual Administración garantiza el derecho a la movilidad urbana de los grupos de población con menores ingresos o en condiciones de vulnerabilidad; como las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, niñas y niños. Se ha dado respuesta de manera oportuna con servicio de transporte público ante contingencias y eventualidades, en apoyo de las necesidades de movilidad de la población, incluso, en situaciones de relevancia como en contingencias ambientales.

Renovación del Parque Vehicular Como parte de las estrategias del renovado modelo de transporte público, en el SM1 fueron sustituidos 271 autobuses que terminaron su vida útil, por unidades de reciente adquisición, las cuales cuentan con tecnología Euro V, amigable con el medio ambiente.

La incorporación de dichas unidades a la red de rutas, se realizó con base en la conectividad existente con los diferentes modos de transporte y con el fin de atender a las necesidades de movilidad de las zonas periféricas y de mayor marginalidad de nuestra Capital. Asimismo, la nueva flota vehicular fue distribuida en los siete módulos que administran las 94 rutas del SM1, conforme a las necesidades de sustitución de autobuses por el término de su vida útil. Se abarcaron las 16 Delegaciones de la Ciudad de México con énfasis en pueblos, barrios y colonias con mayores índices de marginalidad. De los 271 autobuses sustituidos, 83 unidades tienen accesibilidad universal para personas con discapacidad y cuentan con espacio para perro guía.

Corredor de Transporte de Bajo Carbono El SM1 del Gobierno de la Ciudad de México avanza en materia de uso de nuevas tecnologías, toda vez que se llevó a cabo la sustitución de 30 autobuses con motor a Gas Natural Comprimido, como parte de la renovación de parque vehicular de la Línea 1 del servicio Ecobús.

Los nuevos autobuses cuentan con accesibilidad universal para personas con

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signature]*





discapacidad motriz y visual. Tienen destinado un espacio para perro guía y un equipo de radiocomunicación, localizador satelital (GPS), sistema de videograbación de circuito cerrado y botón de auxilio en 1 mil 100 de ellas con conexión al Centro de Control del Servicio del SM1 y el C5.

Ruta 200 Circuito Bicentenario El 15 de abril de 2016, se sustituyó la totalidad de SM1 las unidades de la Ruta 200 "Circuito Bicentenario" del servicio expreso, con 40 autobuses nuevos equipados con dispositivos que garantizan la accesibilidad a personas con discapacidad visual y motriz. La ruta cubre 42 kilómetros y brinda servicio de transporte público a personas de 83 colonias en 10 Delegaciones. Además, está conectada con siete líneas del STC Metro, entre ellas, la Línea 12 y con ocho estaciones de Metrobús. Así, el SM1 cumple con el compromiso adquirido por el Gobierno de la CDMX, referente a la modernización de los autobuses, para ofrecer un servicio de transporte público económico y de calidad, al tiempo que garantiza la inclusión de las personas con discapacidad y contribuye a la reducción de emisiones contaminantes del ambiente.

Servicio Atenea Como parte del Programa Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas, en el componente "Viaja Segura", el Servicio Atenea busca garantizar el derecho a la movilidad segura de la población femenina que transita en nuestra CDMX. Al respecto, se revitalizó el servicio con el remozamiento de 136 unidades, con un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género para prevenir el acoso sexual y los diversos tipos de violencia sexual a los que se enfrentan las mujeres y niñas en el transporte público. En la actualidad, el servicio cuenta con 136 autobuses, distribuidos en 51 rutas que cubren 1 mil 826.7 kilómetros.

En el último año, se ha atendido a más de 12 millones de personas, se recorrieron más de 3 millones de kilómetros, se adicionaron 36 unidades más las cuales, sumadas a las 15 aprobadas en la última licitación, incrementará el parque vehicular en 151 unidades para el Servicio Atenea; lo que fortalecerá el servicio con un horario de 5:00 a 23:00 horas.

En el 2013 se implementó el servicio denominado "Nochebús" mediante el cual el SM1 brinda en 6 rutas específicas con base a los pasajeros trasportados y la autorización la Secretaria de Movilidad de la CDMX, con un horario de las 00:00 a las 5:00 horas.

Renovación de Parque Vehicular Se gestiona, para el ejercicio 2016, la adquisición de nuevas unidades como parte de la renovación del parque vehicular del SM1 que ya cumplió su vida útil, por lo cual se llevan a cabo procesos de licitación para la compra de autobuses.

Es relevante incluir tecnología Euro V o superior, que garantice bajas emisiones de contaminantes, así como el rack portabicicletas en, por lo menos 148 unidades, con el objeto de desarrollar estrategias que articulen el transporte público con el vehículo no motorizado (bicicletas) y brindar alternativas de movilidad a personas usuarias: el 20 por ciento de las unidades deberá tener accesibilidad universal para personas con discapacidad y el 10 por ciento se destinará para el Servicio Atenea. Al respecto, el pasado 10 de junio del año en curso se adjudicaron 148 autobuses nuevos sencillos, motor a diésel, tecnología ambiental Euro V, amigable con el medio ambiente, los cuales se incorporarán para continuar con un mejor servicio de transporte de personas pasajeras.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*





*B*

Remozamiento Durante la actual Administración, se ha realizado el remozamiento de 136 unidades modelo 2006 con cambios de lienzos, recubrimiento de pisos, cambio de lámparas, cambio total de cromática, sellado de toldos, cambio de vidrios, reparaciones mecánicas, de transmisión, electromecánica y carrocería, así como otras rutinas que garantizan la prestación del servicio con eficiencia y seguridad, lo que permitió el relanzamiento del Servicio Atenea.

Asimismo, se dio remozamiento a 50 unidades más con cromática de unidades para el servicio ordinario de transporte público de personas pasajeras. Como parte del mantenimiento y de la mejora tecnológica de las unidades del SM1, se implementó un Protocolo de Prueba de Filtros de Partículas, en conjunto con el Centro Mario Molina y la SEDEMA. Durante este periodo se instalaron 21 filtros de partículas en autobuses Torino 2004 y 2006, International Coraza 2009 y Volvo 7300 2014, con el propósito de reducir partículas contaminantes provocadas por la combustión de diésel en unidades del transporte público urbano.

En este año ya se entregaron 165 unidades nuevas, para continuar con esta renovación de parque vehicular, el día 7 de marzo se realizó el evento para la entrega de 74 unidades como lo corrobora el Boletín 0150/17 emitido por el Organismo, el día 08 de abril "Día Internacional de la Mujer se realizó la entrega de 17 unidades nuevas para el programa Atenea en el Boletín 05/2017 y el día 30 de marzo se entregaron 74 unidades más, publicado en el boletín 11/2017 del SM1, esto para seguir el objetivo de lograr un sistema integrado de transporte público, mediante la ampliación de las redes existentes, modernización y rehabilitación de sus vías, estaciones, paraderos, así como el parque vehicular.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

Con base en lo antes expuesto, en la **V Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación 2.03/2012** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (TPCP) en el Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA

*[Handwritten signature]*





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
<b>INVITADOS</b>	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN 2.03/2012 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS (TPCP) EN EL DISTRITO FEDERAL.

